

# Solicitud de franquicias médicas

## ¿Qué es una Franquicia médica?

Se entenderá por Franquicia a la subvención total o parcial del costo de una o más prestaciones médicas disponibles en el Hospital Clínico y CPU, evaluada a partir de variables socioeconómicas, académicas y previsionales

## Requisitos y forma de acceso

### ¿Quiénes pueden acceder?

Estudiantes matriculados de pregrado, con carga académica vigente, previsión de salud Fonasa, y acreditación actualizada en plataforma FOCES.

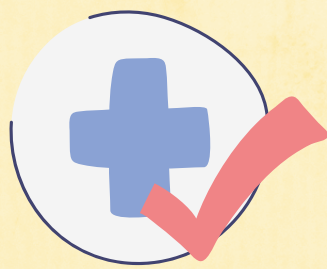


### ¿Dónde realizo la postulación?

Todas las solicitudes de franquicia médica deben ser realizadas con Asistente Social de Bienestar Estudiantil de tu Unidad académica.

### ¿Que documentos necesito para realizar la postulación?

Orden médica, presupuesto y/o valorización de el o los procedimientos requeridos, y cualquier otro documento solicitado por tu Facultad o Escuela.



### ¿Que procedimientos puedo solicitar a través de este beneficio?

Atenciones, consultas médicas y procedimientos que no estén disponibles en SEMDA, y estén relacionados estrictamente con dificultades médicas y/o de salud; se excluyen atenciones con fines estéticos o no relacionados con el criterio anterior. No existe convenio para atenciones dentales y/o maxilofacial en el hospital clínico.

### ¿Cómo y cuando podré saber el resultado de mi postulación?

Asistente Social de SEMDA, es la encargada de recepcionar, evaluar e informar resultado, este será enviado vía correo electrónico a cada estudiante en un plazo aproximado de 05 días desde el momento de recepción de antecedentes desde la Facultad respectiva.



Para más información, escribe al correo [mv.martinez@u.uchile.cl](mailto:mv.martinez@u.uchile.cl)